



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 30 DE abril DE 2024

VISTOS: el Expediente N.º 005816-2024-OP-HNAL, que contiene el Memorándum N.º 1822-DG-HNAL-2024, de fecha 29 de abril de 2024; Resolución Administrativa N.º 754-2023-HNAL/OP, de fecha 24 de julio de 2023; Informe Técnico N.º 354-2024-UIE-OP-HNAL de fecha 29 de abril de 2024; sobre termino y asignar funciones de Jefa del Servicio de Enfermería en Consulta Externa del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25º y 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, señalan que "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados". Y "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados (...); respectivamente;

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 754-2023-HNAL/OP, de fecha 24 de julio de 2023, se dispuso asignar a partir del 29 de junio de 2023 las funciones de Jefa del Servicio de Enfermería en Consulta Externa del Departamento de Enfermería a la licenciada Miryam Luisa Amanda PEREZ CASTILLO, en adición a sus funciones de enfermera, nivel "13";

Que, a través del Expediente N.º 005816-2024-OP-HNAL, que contiene el Memorándum N.º 1822-DG-HNAL-2024, de fecha 29 de abril de 2024, la Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", solicita dar termino a las funciones de Jefa del Servicio de Enfermería de Consulta Externa, concedido a la licenciada Miryam Luisa Amanda PEREZ CASTILLO. Así también solicita se asigne la referida jefatura a la licenciada Flor Guisela ZOROZABAL DE LA CRUZ;

Que, con el Informe de Situación Actual N.º 1155-2024, de fecha 30 de abril de 2024 emitido por la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, se verifica que la servidora Flor Guisela ZOROZABAL DE LA CRUZ tiene la condición de personal nombrada bajo los alcances del Decreto Legislativo 276 del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", con el cargo actual enfermera especialista, nivel "14";

Que, a través del Informe Técnico N.º 354-2024-UIE-OP-HNAL de fecha 29 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón, concluye que corresponde emitir el acto administrativo de asignación de funciones de Jefa del Servicio de Enfermería de Consulta Externa del Departamento de Enfermería a Flor Guisela ZOROZABAL DE LA CRUZ, debiéndose dar por concluido lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º 754-2023-HNAL/OP, de fecha 24 de julio de 2023;

Cabe precisar que la Ley N.º 31227 prevé la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de intereses, de los sujetos obligados previstos en el artículo 3, al inicio (quince días hábiles posterior a la asignación y/o designación), de forma periódica (durante los primeros quince días hábiles, después de doce meses de ejercida la labor) y al cese (Dentro de los quince días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual);



Del mismo modo, por su parte la Ley N.º 30161 establece la obligación de presentar **declaración jurada de ingresos, bienes y rentas** de los sujetos obligados, siendo que en su artículo 5 estipula que dicha presentación debe realizarse al inicio, durante el ejercicio y al término del cargo que ejercen, siendo que la presentación de la declaración jurada referida constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo, bajo responsabilidad de quien lo designe, nombre o contrate;

Que, conforme la normativa expuesta corresponde que Miryam Luisa Amanda PEREZ CASTILLO y Flor Guisela ZOROZABAL DE LA CRUZ presenten sus declaraciones juradas de intereses y sus declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas al inicio, en forma periódica y al término del cargo asignado –según corresponda- y dentro del plazo de ley, ante la Oficina Ejecutiva de Administración con copia a la Oficina de Personal;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"; y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N.º 001-2024/MINSA, de fecha 3 de enero de 2024, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, la facultad de formalizar entre otras acciones de personal las asignaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR TERMINO, a partir de la fecha de la presente resolución, a las funciones asignadas de **Jefa del Servicio de Enfermería de Consulta Externa del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"**, a la licenciada **Miryam Luisa Amanda PEREZ CASTILLO**, cargo enfermera, nivel "13", concedido con la Resolución Administrativa N.º 754-2023-HNAL/OP, de fecha 24 de julio de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. – EXHORTAR a la licenciada Miryam Luisa Amanda PEREZ CASTILLO, presentar su declaración jurada de intereses y su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas al término del cargo asignado y dentro del plazo de ley, ante la Oficina Ejecutiva de Administración con copia a la Oficina de Personal.

Artículo 3.- ASIGNAR, con eficacia anticipada a partir de la fecha de la presente resolución las funciones de **Jefa del Servicio de Enfermería de Consulta Externa del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"**, a la licenciada **Flor Guisela ZOROZABAL DE LA CRUZ**, en adición a sus funciones de enfermera especialista, nivel "14".

Artículo 4. – EXHORTAR a la licenciada Flor Guisela ZOROZABAL DE LA CRUZ, presentar su declaración jurada de intereses y su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas al inicio y término del cargo asignado –según corresponda- y dentro del plazo de ley, ante la Oficina Ejecutiva de Administración con copia a la Oficina de Personal.

Artículo 5.- NOTIFICAR la presente resolución a las interesadas; al Departamento de Enfermería; Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones; Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de RR.HH; Unidad de Registro Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del HNAL, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 6.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web www.gob.pe/hospitalloayza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
[Firma]
LE ARRIAZA A. ROSAS RODRIGUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
OFICINA DE PERSONAL